



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022-00064-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ÁNGELA YINET GUEVARA PUERTO, con memorial de la apoderada actora. Sírvase proveer.

Saboya, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES

Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 307

Radicado No. 2022-00064-00

Saboya, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante/Solicitante/Accionante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Apoderada Actora: DRA. JENNY LORENA PÁEZ PINTO

Demandado/Oposición/Accionado: ÁNGELA YINET GUEVARA PUERTO C.C. No. 1.053.338.203

I. ASUNTO

Del citatorio y la constancia de recibido a la demandada ÁNGELA YINET GUEVARA PUERTO, que remite la apoderada actora el día 18 de julio de 2022 a las 2:02 p.m., en 2 folios, agréguese y déjese en conocimiento de las partes, advirtiendo que el citatorio se encuentra conforme lo previsto en el art. 291 del C. G. P., y considerando que no ha comparecido la demandada, habrá de continuarse con el trámite de la notificación por aviso (art. 292 Ibídem)

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesadas la remisión y constancia de recibido del Citatorio a la demandada ÁNGELA YINET GUEVARA PUERTO que remite la apoderada actora el días 18 de julio de 2022 a las 2:02 p.m., consta de 2 folios para los fines pertinentes.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 307

Radicado No. 2022-00064-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13/06/2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 30, publicado el 29 de julio de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f07d23ecfe9052cc0d62ca68367a397b8f317177eac7707c198d56a7f592091

Documento generado en 28/07/2022 11:03:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>